

boletín oficial de la provincia



núm. 49



miércoles, 12 de marzo de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-01548

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASUSO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasuso de Mena para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.700,00 euros y el estado de ingresos a 9.300,13 euros, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villasuso de Mena, a 1 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Eugenio Ventades Henales

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es